

**Resolución Administrativa No.128-2021**  
**de 3 de septiembre de 2021**

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61229, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO”**, ubicado en la comunidad de El Salto, corregimiento de Los Naranjos – Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 24 de agosto de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61229, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO”**, ubicado en la comunidad de El Salto, corregimiento de Los Naranjos – Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos diecisiete mil ciento catorce balboas con 11/100 (B/.217,114.11).

Que, el 30 de agosto de 2021, a las 10:31 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	<b>BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	10:00 a.m.	B/.206,146.20

Que posteriormente, la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas.

Que, el 3 de septiembre de 2021, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13, del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020, y, de acuerdo al artículo 14 del citado Decreto, que establece que cuando exista un solo proponente, el proyecto se le adjudicará si cumple con todos los requisitos contemplados en el Pliego de Cargos y su propuesta se ajusta al precio de referencia establecido, mediante el cual, la comisión determinó y recomendó adjudicar el proyecto a la empresa **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber cumplido con todos los requisitos mínimos y otros exigidos en el Pliego de Cargos.

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia;



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto de **doscientos seis mil ciento cuarenta y seis balboas con 20/100 (B/.206,146.20)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61229, denominado “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE EL SALTO**”, ubicado en la comunidad de El Salto, corregimiento de Los Naranjos – Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

**TERCERO:** ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social



lh/rp